

tiempo se Pedro Duplico a sumas
fuera se visto. de dar a esta hadadiao
Pro rogacion. Por tus años mas lo
cuale fue con bedida. Imandado de
Pachabedula seca. Demanera que
todo el valor de esas dhas deudas. de los
dhas terminos. Comunes. o Testan dno
per sea adhauidad. deorca. sin auer le
da do cosa alguna. a esta uicea. Por uero
causa no se pagado a suma feta de
donativo que se uere. To. de esta se
cutando. Causando muchas costas
larios. Y si luego. La dha uida de deorca
o la persona. en uero Poder Parare
dho dinero. no se le diuen. Y en tres en
les Prote. A todos los danos costas
Intereses menos. Cauos y Perdidos
que se si quieren. de a de a a uenos
de sumas. La esta dha uicea. Por
no dar dho dinero La Ber la dha de
tenacion. Y de todo. de los a que se
ti monios. La se fue de su Justicia
Presentes sup. tos. de se uer tuas
Y todo fenero de P. uera. de uer se fue
Ber le trado de se uer anos. La farnu
de ma exa et que fuametos de
dir que as otras Partes los hajan
Concluido y sentencias. Inter
Autouas y definitivas. Las de lu
fauor consentir. de las de contauo
apellan suplicar para que se uer
Pro uisiones mandamientos de uer.
Y de que uer con ellos. a que se uer
de la uo. a Ber todos los Pedimien
tos de uer uerimientos. Citaciones
ene arjos en placamientos. Y qui

